



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JDC-047/2023.

ACTOR: SERGIO LIMA
HERNÁNDEZ, SÍNDICO
MUNICIPAL DE PANOTLA,
TLAXCALA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
FELICITAS VÁZQUEZ ISLAS,
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
PANOTLA, TLAXCALA, Y OTROS.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax; a veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro¹.

VISTA la cuenta que antecede, signada por la Secretaria de Acuerdos por ministerio de ley de este Tribunal, relativa al escrito registrado con el folio de correspondencia 0191

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos el escrito de cuenta y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales.

SEGUNDO. Se tiene por recibido el escrito signado por Felicitas Vázquez Islas, en su carácter de Presidenta Municipal de Panotla, Tlaxcala, por medio del cual informa a este órgano jurisdiccional que el veinte de febrero del año en curso se desahogó la décima quinta sesión extraordinaria de Cabildo, en cuyo punto dos del orden del día se llevó a cabo la restitución y toma de protesta al Ciudadano Sergio Lima Hernández como Síndico Municipal del Ayuntamiento de Panotla, Tlaxcala; asimismo, a fin de sustentar su dicho, la autoridad responsable remite a este Tribunal la copia certificada de dicha sesión. Todo ello, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada por este Tribunal el dieciocho de enero del año en curso.

¹ En el presente acuerdo, las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo otra precisión.

En ese sentido, se ordena **dar vista** con el escrito de cuenta y anexos a la parte actora para que, dentro del término de **tres días** contados a partir de la notificación del presente acuerdo, realice las manifestaciones que a su derecho e interés convengan.

Lo anterior, con el apercibimiento que, de no dar cumplimiento a la vista ordenada, se presumirán ciertos los hechos manifestados por la autoridad responsable, y se pondrán los autos a la vista a efecto de realizar el pronunciamiento respecto al cumplimiento o incumplimiento a la sentencia, según corresponda.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese**: a las partes, a través de los medios autorizados para tal efecto; y **a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos**² de este órgano jurisdiccional. **Cumplase**.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

MAGISTRADO

MIGUEL NAVA XOCHITIOTZI



SECRETARIA

MARÍA DEL CARMEN VÁSQUEZ HERNÁNDEZ

COTEJADO

² <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>